



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.17/2024
16 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, presentes a través de la plataforma Zoom, los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y Saúl Ernesto García Castellón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción del licenciado Jorge Alberto Beltrán Alvarado. Se registra además la ausencia de los licenciados: Fidel Antonio Mendoza Vaquerano; Marvin Esau Sorto y José Eduardo Amaya Deleón. Seguidamente la señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Comisión Educación Continuada.
- IV. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión Educación Continuada. La comisión presenta al Consejo para su aprobación el lanzamiento de capacitación gratuita que forman parte del Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales, con el apoyo interinstitucional del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con el Tema: REQUISITOS FORMALES PARA LA EMISIÓN DE LOS DTE ¿Incumplirlos conlleva a la imposición de Multas?; a realizarse a través de Transmisión por YouTube Live Stream, el día martes 20 de Agosto de 2024, en el horario de 8:30 a 10:30 am, con una acreditación de 2 horas de educación continuada. Por lo que se sugiere al Consejo se apruebe el evento. ACUERDO 1: Se aprueba el lanzamiento y la acreditación de 2 horas de educación continuada por capacitación gratuita de este Consejo que brinda a los profesionales inscritos y público en general con el apoyo interinstitucional del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con el tema: "REQUISITOS FORMALES PARA LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS (DTE) ¿Incumplirlos conlleva a la imposición de Multas?"; la cual será transmitida por YouTube Live Stream, el día martes 20 de Agosto de 2024 en el horario de 8:30 a 10:30 am, con 2 horas de acreditación de educación continuada, con expositores de dicho ministerio.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- IV. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión extra ordinaria en San Salvador a las quince horas y veinticinco minutos del día viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

AUSENTE

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Suplentes

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

AUSENTE

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

No hay suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada

NO HAY SUPLENTE

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado